Pereira, abril de 2024

Ingeniero:
RAFAEL AUGUSTO PINZÓN OSSA
Profesional Especializado
Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial

ASUNTO: Designación de Supervisión

Comedidamente le comunico que le ha sido designada la supervisión del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Prestación de Servicios Profesionales
Nombre del contratista: Yuly Andrea Arcila Zapata
Tipo de Documento identificación: C.C.
N° de identificación: 24398678 de Anserma Caldas

Objeto: Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial, en los subprocesos de PSMV, Aguas Subterráneas y Emisiones Atmosféricas a través de sus diversas etapas contractuales, adelantadas por estas áreas

Valor: Veintidós millones cuatrocientos mil pesos M/CTE ($ 22.400.000).
Término o plazo de ejecución: Un (7) meses

Nota: Si el periodo establecido en el contrato y/o convenio a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato, los alcances y todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Manual de Interventoría y supervisión de la Corporación, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

Atentamente,

JULIO CÉSAR GÓMEZ SALAZAR
Director General
CARDER